

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N° 061-2024-CD/OSIPTEL

Mediante Carta N° 00021-OCRI/2024, el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución N° 061-2024-CD/OSIPTEL, publicada el día 14 de marzo de 2024.

En la Resolución antes indicada, que aprobó la “Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones” y la “Norma que modifica las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad” se ha advertido un error material. Así, se tiene lo siguiente:

En la Única Disposición Complementaria Derogatoria, dice:

“Única.- Derogatoria

Deróguense los artículos 21 y 27-C y la Sexta Disposición Complementaria de las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL al inicio de la tercera fase del RENTESEG.”

Debe decir:

“Única.- Derogatoria



Deróguense los artículos 21 y 27-C y la Sexta Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL al inicio de la tercera fase del RENTESEG.”

